



Toluca, México, a 22 de abril de 2025

DESOLTEC S.A. DE C.V.

A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL

ALEJANDRO QUINTANA CORONA

Calle Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Colonia Santiago Coaxustenco, C.P. 52315, Tenango del Valle,
Estado de México, Correo electrónico: desoltecgerencia@gmail.com, desoltec@yahoo.com.mx

PRESENTE

En atención al Formato FF-SEMARNAT-093, (SEMARNAT-07-031 "Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos") y anexos recibidos en esta Oficina de Representación el 21 de febrero del presente año, mediante el cual la persona moral denominada DESOLTEC S.A. DE C.V., solicita la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, al respecto le comunico lo siguiente.

RESULTANDO

1. Que con fecha 26 de abril de 2023, mediante Oficio No. DFMARNAT/2470/2023, esta Oficina de Representación, emitió la Autorización No. 15-I-322-23 a favor de la persona moral denominada DESOLTEC S.A. DE C.V., con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición.
2. Que mediante Formato FF-SEMARNAT-093, (SEMARNAT-07-031 "Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos") y anexos recibidos en esta Oficina de Representación el 21 de febrero de 2025, la persona moral denominada DESOLTEC S.A. DE C.V., solicita la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, derivado de la modificación en el parque vehicular, cuyo trámite quedó registrado con la bitácora: No. 15/HS-0372/02/25.
3. Que con fecha 04 de marzo de 2025, esta Oficina de Representación emitió el oficio No. SEMARNAT/ORMEX/1477/2025, mediante el que se le solicita información y documentación complementaria a la persona moral denominada DESOLTEC S.A. DE C.V., la cual consistió en lo siguiente:

- Copia del permiso completo para el transporte en la modalidad de materiales y residuos peligrosos de cada uno de los vehículos indicados.

PLACAS	NUMERO DE SERIE	TIPO	MODELO	CARGA ÚTIL
45UP1H	1GRAA96201G319072	CAJA SECA	2001	25 TON.
46UP1H	3C9VS2933Y1009384	VOLTEO	2000	30 TON.
45BB3C	4V4NC9TG64N365192	TRACTOR	2004	17 TON.

- Fotografías legibles del vehículo completo (al menos 3, una de frente, otra de costado y una trasera), y en las cuales sea claramente visible la placa de circulación de las siguientes unidades:

PLACAS	NUMERO DE SERIE	TIPO	MODELO	CARGA ÚTIL
45UP1H	1GRAA96201G319072	CAJA SECA	2001	25 TON.
46UP1H	3C9VS2933Y1009384	VOLTEO	2000	30 TON.

4. Que el 21 de marzo de 2025, fue notificado legalmente el oficio No. SEMARNAT/ORMEX/1477/2025, de fecha 04 de marzo de 2025.
5. Que el periodo para entregar información y documentación complementaria requerida a la persona moral denominada DESOLTEC S.A. DE C.V., mediante oficio No. SEMARNAT/ORMEX/1477/2025, de fecha 04 de marzo de 2025, transcurrió del 24 de marzo al 11 de abril de 2025.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO
Oficio: SEMARNAT/ORMEX/2290/2025

6. Que el 11 de abril de 2025, la persona moral denominada DESOLTEC S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, presentó información y documentación complementaria requerida mediante oficio No. SEMARNAT/ORMEX/1477/2025, de fecha 04 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO

I. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 fracciones XI, 50 fracción III, 80 fracciones IX y X, 81, séptimo y décimo segundo transitorios de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48, 49 fracción I, 50, 55 fracción I, 58 fracción II, 68, 82, y 84, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 3 Letra A, Fracción VIII, inciso a, 41, 42 Fracción XXXV inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta Oficina de Representación es competente, para conocer y resolver la petición realizada por la persona moral referida,

II. Que para obtener la modificación de la Autorización antes indicada, la persona moral denominada DESOLTEC S.A. DE C.V., presentó la siguiente documentación:

- Pago de derechos por actualización por un monto de \$2,828.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N).
- Formato de Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, requisitado.

Por lo que esta Oficina de Representación en uso de sus facultades y atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO.- Dar por atendida la solicitud de modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 15-I-322-23, derivado de la modificación en el parque vehicular, a la persona moral denominada DESOLTEC S.A. DE C.V., por lo que de conformidad con la información y documentación presentada, se autoriza su solicitud de mérito para quedar de la siguiente manera:

VEHÍCULOS AUTORIZADOS

No. ECONÓMICO	PLACAS	NUMERO DE SERIE	TIPO	MODELO	CARGA ÚTIL
001/2023	78AZ9Z	1HTMMAAL4AH173000	CAJA REFRIGERADA	2010	16 Ton.
002/2023	02AX3T	3C7WRAKT1DG347192	CAJA REFRIGERADA	2013	03 Ton.
003/2025	45UP1H	1GRAA96201G319072	CAJA SECA	2001	25 Ton.
004/2025	45BB3C	4V4NC9TG64N365192	TRACTOR	2004	17 Ton.
005/2025	46UP1H	3C9VS2933Y1009384	VOLTEO	2000	30 Ton.

Condicionante 01.- La presente Autorización acredita la recolección y transporte de los Residuos Peligrosos relacionados con: Aceite de Alcanfor (Alcanfor Líquido), UN 1130; Aldehídos Oclílicos, UN 1191; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo, ligero, UN1202; Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma, laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura), UN 1263; Productos de perfumería que contengan disolventes inflamados, UN 1266; Destilados de petróleo N.E.P. o Productos de Petróleo N.E.P., UN 1268; Aceite de Pino, UN 1272; Desechos de Aceite de Algodón, UN 1364; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos, impregnadas de





OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO
Oficio: SEMARNAT/ORMEX/2290/2025

aceite, UN 1373; Solido Comburente, N.E.P., UN 1479; Solido corrosivo, N.E.P., UN 1759; Líquido corrosivo, N.E.P., UN 1760; Cloruro Ferroso, Solución, UN 1760; Medicamento Tóxico Líquido, N.E.P., UN 1851; Trapos Grasientos, UN 1856; Alcoholes, N.E.P., UN 1987; Líquido Inflamable, Tóxico, N.E.P., UN 1992; Disolventes Inflamables, N.E.P., UN 1993; Hidrazina en Solución Acuosa o Hidrato de Hidrazina con más de 37%, en masa, de hidrazina, UN 2030; Isocianatos en solución, tóxicos, N.E.P. UN 2206; Éter Diclorodimetílico simétrico, UN 2249; 3 3 Inninidropilamina, UN 2469; Plaguicida, sólido, tóxico, N.E.P., UN 2588; Plaguicida a base de carbamato, Sólido, Tóxico, UN 2757; Plaguicida Arsenical Sólido, Tóxico, UN 2579; Plaguicida Orgánico Clorado, Sólido, Tóxico, UN 2761; Plaguicida a base de Triazina, Sólido, Tóxico, UN 2763; Plaguicida a Base de Tiocarbamato, Sólido, Tóxico, UN 2771; Plaguicida a Base de Cobre, Sólido, Tóxico, UN 2775; Plaguicida a Base de Mercurio, Sólido, Tóxico, UN 2777; Plaguicida a Base de Nitrofenoles Sustituídos, Sólido, Tóxico, UN 2779; Plaguicida a Base de Dипiridilo, Solido, Tóxico, UN 2781; Plaguicida a Base de Organofosforo, Sólido, Tóxico, UN 2783; Líquido Tóxico, Orgánico, N.E.P., UN 2810; Sólido Tóxico, Orgánico, N.E.P., UN 2811; Sólido que Reacciona con el Agua, N.E.P. UN 2813; Substancia Infecciosa para el Hombre, UN 2814; Substancia Infecciosa únicamente para los Animales, UN 2900; Plaguicida Líquido, Tóxico, N.E.P., UN 2902; Plaguicida Líquido, Tóxico Inflamable, N.E.P., de Punto de Inflamación no Inferior a 23° C, UN 2903; Líquido Corrosivo Inflamable, N.E.P. UN 2920; Sólido Corrosivo Inflamable, N.E.P., UN 2921; Líquido Corrosivo, Tóxico, N.E.P., UN 2922; Sólido Corrosivo, Tóxico, N.E.P., UN 2923; Líquido Inflamable, Corrosivo, N.E.P., UN 2924; Líquido Tóxico, Corrosivo, Orgánico, N.E.P., UN 2927; Sólido Tóxico, Corrosivo, Orgánico, N.E.P., UN 2928; Líquido Tóxico, Inflamable, Orgánico, N.E.P., UN 2929; Sólido Tóxico, Inflamable, Orgánico, N.E.P., UN 2930; Plaguicida a Base de Carbamatos, Líquido, Tóxico, Inflamable, de Punto de Inflamación No Inferior a 23°C, UN 2991; Plaguicida a Base de Carbamatos, Líquido, Tóxico, UN 2992; Plaguicida Arsenical, Líquido, Tóxico, Inflamable, de Punto de Inflamación No Inferior a 23°C, UN 2993; Plaguicida Arsenical, Líquido, Tóxico, UN 2994; Plaguicida Organoclorado, Líquido, Tóxico, Inflamable, de Punto de Inflamación No Inferior a 23°C, UN 2995; Plaguicida Organoclorado, Líquido, Tóxico, UN 2996; Plaguicida a Base de Triazina, Líquido, Tóxico, Inflamable, de Punto de Inflamación no Inferior a 23°C, UN 2997; Plaguicida a Base de Triazina, Líquido, Tóxico, UN 2998; Plaguicida a Base de Tiocarbamato, Líquido, Tóxico, Inflamable, de Punto de Inflamación no Inferior a 23°C, UN 3005; Plaguicida a Base de Tiocarbamato, Líquido, Tóxico, UN 3006; Plaguicida a Base de Cobre, Líquido, Tóxico, Inflamable, de Punto de Inflamación No Inferior a 23°C, UN 3009; Plaguicida a Base de Cobre, Líquido, tóxico, UN 3010; Plaguicida a Base de Mercurio, Líquido, Tóxico, Inflamable, de Punto de Inflamación no Inferior a 23°C, UN 3011; Plaguicida a Base de Mercurio, Líquido, Tóxico, UN 3012; Plaguicida a Base de Nitrofenoles Sustituídos, Líquido, Tóxico, Inflamable, de Punto de Inflamación No Inferior a 23°C, UN 3013; Plaguicida a Base de Nitrofenoles Sustituídos, Líquido, Tóxico, UN 3014; Plaguicida a Base de Dипiridilo, Líquido, Tóxico, Inflamable, de Punto de Inflamación No Inferior a 23°C, UN 3015; Plaguicida a Base de Dипiridilo, Líquido, Tóxico, UN 3016; Plaguicida a Base de Organofosforo, Líquido, Tóxico, Inflamable, de Punto de Inflamación No Inferior A 23°C, UN 3017; Plaguicida a Base de Organofosforo, Líquido, Tóxico, UN 3018; Plaguicida a Base de Organoestaño, Líquido, Tóxico, UN 3019; Plaguicida a Base de Organoestaño, Líquido, Tóxico, UN 3020; Plaguicida a Base de Derivados de cumarina, Líquido, tóxico, Inflamable, de Punto de Inflamación No Inferior a 23°C, UN 3025; Plaguicida a Base de Derivados de la Cumarina, Sólido, tóxico, UN 3027; Acumuladores Eléctricos Secos que contienen Hidróxido de Potasio Solido, UN 3028; Substancia Solida Potencialmente Peligrosa para el Medio Ambiente, N.E.P., UN 3077; Substancia Líquida Potencialmente Peligrosa para el Medio Ambiente, N.E.P., UN 3082; Sólido Corrosivo Comburente, N.E.P., UN 3084; Sólido comburente, Corrosivo, N.E.P., UN 3085; Sólido Tóxico, Oxidante, N.E.P., UN 3086; Sólido comburente, Tóxico, N.E.P., UN 3087; Sólido Orgánico que Experimenta Calentamiento Espontaneo, N.E.P. UN 3088; Líquido Corrosivo Comburente, N.E.P. UN 3093; Líquido Corrosivo que Reacciona con el Agua, N.E.P., UN 3094; Sólido Corrosivo que Experimenta Calentamiento Espontaneo, N.E.P., UN 3095; Sólido Corrosivo que Reacciona con el Agua, N.E.P., UN 3096; Líquido Comburente, Corrosivo, N.E.P., UN 3098; Líquido Comburente, Tóxico, N.E.P., UN 3099; Sólido comburente que experimenta calentamiento espontaneo, N.E.P., 3100; Peróxido Orgánico Tipo B, Líquido, UN 3101; Peróxido Orgánico Tipo C, Líquido, UN 3102; Peróxido Orgánico Tipo C, Líquido, UN 3103; Peróxido Orgánico Tipo C, Sólido, UN 3104; Peróxido Orgánico Tipo D, Líquido, UN 3105; Peróxido Orgánico Tipo E, Líquido, UN 3107; Peróxido Orgánico Tipo E, UN 3108; Peróxido Orgánico Tipo F, Líquido UN 3109; Peróxido Orgánico Tipo F, Sólido, UN 3110; Peróxido Orgánico Tipo B Líquido, de Temperatura Controlada, UN3111; Peróxido Orgánico Tipo B Sólido, de



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Andador Valentín Gómez Farias No. 108 San Felipe Tlalimilolpan, Toluca Estado de México,
C.P. 50250 Tel: (722) 276 7802 y (722) 276 7814 www.gob.mx/semarnat

Página 3 de 5



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO

Oficio: SEMARNAT/ORMEX/2290/2025

Temperatura Controlada, UN 3112; Peróxido Orgánico Tipo C Líquido, de Temperatura Controlada, UN 3113; Peróxido Orgánico Tipo C Sólido, de Temperatura Controlada, UN 3114; Peróxido Orgánico Tipo D Líquido, de Temperatura Controlada, UN 3115; Peróxido Orgánico Tipo D Sólido, de Temperatura Controlada, UN 3116; Peróxido Orgánico Tipo E Líquido, de Temperatura Controlada, UN 3117; Peróxido Orgánico Tipo E Sólido, de Temperatura Controlada, UN 3118; Peróxido Orgánico Tipo F Líquido, de Temperatura Controlada, UN 3119; Peróxido Orgánico Tipo F Sólido, de Temperatura Controlada, UN 3120; Sólido comburente que reacciona con el agua, N.E.P., UN 3121; Líquido Tóxico, Comburente, N.E.P., UN 3122; Líquido Tóxico que reacciona con el agua, N.E.P., UN 3123; Sólido Tóxico de Calentamiento Espontáneo, N.E.P., UN 3124; Sólido Tóxico que reacciona con el Agua, N.E.P., UN 3125; Líquido que reacciona con el agua corrosivo, N.E.P., UN 3129; Líquido que reacciona con el agua tóxico, N.E.P., UN 3130; Sólido que reacciona con el agua corrosivo, N.E.P., UN 3131; Sólido que reacciona con el agua, Inflamable, N.E.P., UN 3132; Sólido que reacciona con el agua, Oxidante, N.E.P., UN 3133; Sólido que reacciona con el agua, Tóxico, N.E.P., UN 3134; Sólido que reacciona con el agua y que experimenta calentamiento espontáneo, N.E.P., UN 3135; Sólido comburente, Inflamable, N.E.P., UN 3137; Líquido Comburente, N.E.P., UN 3139; Alcaloides Líquidos N.E.P. o Sales de Alcaloides Líquidos, N.E.P., UN 3140; Líquido que reacciona con el Agua, N.E.P., UN 3148; Toxinas Extraídas de un Medio Vivo, Líquidas, N.E.P., UN 3172; Sólido Inflamable Inorgánico, N.E.P., UN 3178; Compuestos o Soluciones o Dispersiones Organometálicas que reaccionan con el Agua, N.E.P., UN 3207; Sólidos de reacción espontánea tipo F con Temperatura regulada, UN 3240; Sólidos que contienen Líquido Tóxico, N.E.P., UN 3243; Sólidos que contienen Líquido Corrosivo, N.E.P., UN 3244; Medicamento Tóxico Sólido, N.E.P., UN 3249; Líquido a Temperatura elevada, Inflamable, N.E.P., de punto de Inflamación Superior a 60.5°C, UN 3256; Líquido a temperatura elevada, N.E.P., a una temperatura igual o superior a 100°C e inferior a su punto de Inflamación, UN 3257; Sólido a Temperatura elevada, N.E.P., a una temperatura igual o superior a 240°C, UN 3258; Sólido corrosivo, ácido, inorgánico, N.E.P., UN 3260; Sólido corrosivo, ácido, orgánico, N.E.P., UN 3261; Sólido Corrosivo, Básico, inorgánico, N.E.P., UN 3262; Sólidos corrosivos, básico, orgánico, N.E.P., UN 3263; Líquido corrosivo, ácido, inorgánico, N.E.P., UN 3264; Líquido corrosivo, ácido, orgánico, N.E.P., UN 3265; Líquido corrosivo, básico, inorgánico, N.E.P., UN 3266; Líquido corrosivo, básico, orgánico, N.E.P., UN 3267; Líquido Inflamable, tóxico, corrosivo, N.E.P., UN 3286; Líquido tóxico, inorgánico, N.E.P., UN 3287; Sólido tóxico, inorgánico, N.E.P., UN 3288; Líquido Tóxico, corrosivo, inorgánico, N.E.P., UN 3289; Sólido tóxico, corrosivo, inorgánico, N.E.P., UN 3290; Desechos Clínicos, N.E.P. Desechos (BIO) Médicos, N.E.P. o Desechos Médicos Regulados, N.E.P., UN 3291; Hidrocarburos Líquidos, N.E.P., UN 3295; Líquido corrosivo que experimenta Calentamiento Espontáneo, N.E.P., UN 3301; Muestra Química Tóxica, UN 3315; Líquido Regulado para aviación, N.E.P., UN 3334; Sólido Regulado para aviación, N.E.P., UN 3335; Plaguicida derivado del ácido Fenoxiacético, sólido, tóxico, UN 3345; Plaguicida derivado del ácido fenoxiacético, líquido, tóxico, inflamable, de punto de inflamación igual o superior a 23°C, UN 3347; Plaguicida derivado del ácido fenoxiacético, Líquido, tóxico, UN 3348; Plaguicida piretroideo, sólido, tóxico, UN 3349; Plaguicida piretroideo, Líquido, tóxico, inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C, UN 3351; Plaguicida piretroideo, Líquido, tóxico, UN 3352; Muestra para Diagnóstico, UN 3373; Pinturas Inflamables, Corrosivas (Incluidas Pinturas, Lacas, Esmaltes, Colores, Goma, Laca, Barnices, Bruñidores, Encásusticos, Bases Líquidas para lacas) o Material Inflamable, Corrosivo relacionado con pinturas (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas), UN 3469; Material corrosivo, Inflamable Incluidos Pinturas, Lacas, Esmaltes, Colores, Goma, Laca, Barnices, Bruñidores, Encásusticos, Bases Líquidas para lacas) o material corrosivo inflamable relacionado con pinturas incluidos disolventes y diluyentes para pinturas, UN 3470; Líquido Tóxico por Inhalación, Inflamable, UN 3488; Desechos Peligrosos, UN 9189; para 05 (cinco) **unidades**, con una capacidad de carga por viaje de **74** (setenta y cuatro) **toneladas**. Con domicilio de encierro de unidades en Calle Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Colonia Santiago Coaxustenco, C.P. 52315, Tenango del Valle, Estado de México.

SEGUNDO.- La persona moral denominada DESOLTEC S.A. DE C.V. deberá mantener en la empresa, copias respectivas del expediente de solicitud de la Autorización No. 15-I-322-23, así como de sus actualizaciones y resolutivos emitidos por esta Secretaría, a efecto demostrarlas a la autoridad competente que así lo requieran.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Andador Valentín Gómez Farías No. 108 San Felipe Tlalimilolpan, Toluca Estado de México,
C.P. 50250 Tel: (722) 276 7802 y (722) 276 7814 www.gob.mx/semarnat



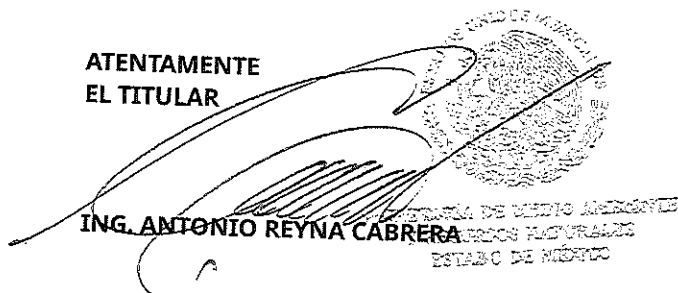
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO
Oficio: SEMARNAT/ORMEX/2290/2025

TERCERO.- Deberá cumplir con los términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 15-I-322-23, emitida por esta Oficina de Representación mediante el oficio No. DFMARNAT/2470/2023 de fecha 26 de abril de 2023, así como sus modificaciones.

CUARTO.- En caso de presentarse algún tipo de contaminación que represente una contingencia, el titular deberá reparar, compensar y mitigar el daño ambiental que se ocasione, de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

QUINTO.- El presente oficio se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información presentada por la persona moral denominada DESOLTEC S.A. DE C.V. . En caso de existir falsedad en la información el promovente se hará acreedor de las sanciones correspondientes de acuerdo al Código Penal Federal.

ATENTAMENTE
EL TITULAR


ING. ANTONIO REYNA CABRERA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

c.c.e.p.- Arturo Gavilan García.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT.
Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y gestión territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.
Expediente.

ARC' DMUB' JBB* JEMM

Bitácora: 15/HS-0372/02/25



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Andador Valentín Gómez Farías No. 108 San Felipe Tlalimilolpan, Toluca Estado de México,
C.P. 50250 Tel: [722] 276 7802 y [722] 276 7814 www.gob.mx/semarnat

Página 5 de 5